

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD, CESIÓN DE DERECHOS Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE TEXTOS EN EL I CONGRESO HISTORIA Y MEMORIA

A la atención del Consejo de Redacción

Cumpliendo con los requisitos detallados en las Normas para los Autores/as, envío/enviamos a Uds. la propuesta titulada:

para su publicación en la página web del I Congreso Historia y Memoria.

Sobre la propuesta en cuestión, declaro/declaramos que:

1. Se trata de un artículo/ensayo bibliográfico/introducción de dossier que cumple con las normas vigentes para la publicación de trabajos que se detallan.
2. Es un artículo/ensayo bibliográfico/reflexión inédito, esto es, constituye una producción intelectual propia de la(s) persona(s) abajo indicada(s), y no se encuentra publicado, parcial ni totalmente, en ningún otro medio de difusión impreso o digital.
3. No ha sido enviado a revisión o evaluación para su publicación a ninguna otra revista científica, nacional o extranjera, ni a ningún otro medio escrito u órgano editorial.
4. Por el presente documento, cedo/cedemos los derechos de publicación del texto al Consejo de Redacción.
5. Por el presente documento, igualmente, acepto/aceptamos la política de los editores/as en lo que respecta al acceso abierto de las publicaciones científicas. Esa política supone que, de acuerdo con la legislación vigente, la organización del congreso no autoriza la difusión en acceso abierto de los artículos hasta transcurridos tres años de su publicación. No obstante, ese embargo temporal no implica que se deba proceder a rectificar la publicación previa del texto bien en repositorios institucionales, como parte de una tesis doctoral, o bien como material de trabajo presentado a congresos u otras reuniones científicas que haya aparecido dentro de sus pre-actas o actas o en otros documentos accesibles en la red. En uno y otro caso, se deberá incluir una nota que mencione el origen del artículo y la existencia de ese texto previo o *preprint*. Asimismo, el escrito presentado deberá ser resultado de una reelaboración del borrador de trabajo, comunicación o ponencia anteriores o del capítulo de tesis (reelaboración que implicará el cambio de título) y, en este segundo supuesto de artículos que tengan su origen en una tesis doctoral recogida en repositorios institucionales, se deberá contar además con la cesión de derechos o permiso de la Universidad en la que la tesis fue defendida. Salvo

en las excepciones señaladas, no se podrá entender en ninguna circunstancia como texto original –y por lo tanto no podrá ser publicado por la revista- el que haya sido difundido a través de documentos u obras con ISBN, ISSN o DOI, sea en papel o sea por medios electrónicos.

En consonancia con lo anterior, se indica a continuación el/los nombre(s) y dirección electrónica del/de los autor(es/as), que certifica(n) y expresa(n) su aceptación y conformidad con las normas establecidas para la publicación de artículos/reflexiones/revisiones/ensayos en el I Congreso Historia y Memoria:

Autor/a (persona de contacto): _____

E-mail: _____

Fecha: _____

Autor/a: _____

E-mail: _____

Fecha: _____